PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Ca-Sañal



. PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bo-LETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Diciembre 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZÁ

ANUNCIO.

D. Nicasio de Montes, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que remitido á este Gobierno por el Ayuntamiento de Tarazona el proyecto de ensanche de la avenida á la estación del ferrocarril de aquella localidad con la memoria y planos referentes al mismo, según previene el capítulo 1.º del reglamento de 13 de Junio, de 1879 para la ejecución de la ley general de Obras públicas de 10 de Enero del expresado año, se pone en conocimiento de las Autoridades y del público por medio del presente anuncio á los efectos de la precitada ley de expropiación forzosa, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por conveniente en termino de ocho días, contados desde la publicación del presente, á cuyo efecto quedan de manifiesto los

documentos mencionados en el Negociado correspondiente.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1886.—Nicasio de Montes.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA. - Circular.

Decidido á no consentir, en lo que de mí dependa, el menor retraso en la recaudación de los ingresos provinciales, y deseando á la vez evitar á los Ayuntamientos, en cuanto con los intereses de la provincia sea compatible, el empleo del procedimiento ejecutivo de apremio, advierto à los que se hallan en descubierto por falta de pago de los dos primeros trimestres de las cuotas que se les fijaron en el repartimiento del actual año económico, y de la parte de atrasos que con cada uno de aquéllos deben satisfacer, con arreglo à los acuerdos de la excelentisima Diputación que tengo la honra de presidir, que si en el preciso término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta circular se publique, no efectuan en la Depositaria de dicha Corporación la entrega de las cantidades que adeudan por los referidos conceptos, se librarán contra los morosos comisiones de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Corporaciones in-

teresadas.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1886.—El Vicepresidente de la Diputación, ejerciente la presidencia, Manuel Castillón y Tena.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Zaragoza.

Sección I.a-ZARAGOZA PILAR D. Juan Castro Ayala

Bajas por fallecimiento

D. Blas Cubel Vargas Camilo Figueras Vero Felipe Guillen Caravantes Félix Cantin Juara Francisco Fairén Cardo Francisco Pallarés Palacin Gregorio Cuenca Sierra Juan López Arruego Gregorio López Doz José Fernández Vizarra Juan Trabal Brunet Luis Palomar Mur Lupercio Pinilla Mariano Jimeno Lafuente Mariano Lahoz Aparicio Mariano Tejero Miguel Martin Camerano Royo Mateo Ucedo Lacosta Nicolás Calvo Lasala Pablo Aberoza Prudencio Alcaine Nevot Santiago Morales Bonén Sebastián Costa Gavin Tomás Duplá Cortijol Tomás Merino Abad Valentin Rocafull Salvador Vicente Larrosa Buen Gabriel Faci Agud José Cavero Alvarez de Toledo Juan Vicente Arcos Morrell Román González Ortiz

Bajas por traslación de domicilio

D. Andrés Ducay Estrada
Angel Iribarrén Pasquier
Antonio de la Cuesta Cosio
Carlos Abizanda Viñales
Demetrio Gran Albanés
Eugenio Yanguas Ortiz
Francisco Marín López
Hipólito Delicado del Manzano
Hipólito Tremosa Castanera
Jacobo Saenz de Pinillos
José González Ortiz
José Guillén Fuster
José López Hernández

D. Juan Castro Ayala
Juan Font Tarrago
Juan Gayo Ballvé
Juan Ignacio de Morales Güell
Luis Viscasillas Uriza
Mariano Muñoz Rodríguez
Mariano Valcayo de Toro
Martin Navasal Arnak
Vicente Duerto Ortin
Vicente Ferrer Pinilia

Sección 2.ª

Bajas por fallecimiento

D. Angel Biota Caravantes Antonio Escartin Vallejo Cipriano Garcia Clemente Diego Cercos Roche Faustino Esteban Gascón Jenaro Casas Sesé Hilario Larruga Arno José Lisón Lacosta José Marco Frax José Sierra Gómez Julio Callen Larralde Lorenzo Aionso Santolaria Mariano Belloz Lisón Mariano Durán Baque Mariano Pérez Bacola Mariano Pescador Escarate Miguel Pérez Vails Pedro Alastuey Gayan Nicolás Ballesteros Aguilar Ramón Adán Anglada Ramón Biasco Moros Serafin Cruz Liñan Vaiero Teruel Figueras Antonio Marco Villacampa Apolinar Franco Longari José Gotor del Frago Juan Roman Marcelino Julvez Muñoz Mariano Barbasan Matias Abad Ciegos Pedro Esporrin Carcabilla

Bajas por traslación de domicilio

D Antonio Jiménez Antonio Gormaz Martínez D. Cayetano Cabello Madurga Cosme Beriz Puyol Dionisio León Montañés Dionisio Ibarlucea Unchado Andrés Tarazona Lasheras Eduardo de No Echevarria Florencio Altemir Jimeno Francisco Montes Val Gregorio Jordán Cogolludo Jacinto Jané Martin Joaquin Bielsa Clemente Jooquín González de la Peña José Aznárez Lanuza José Barberán Olba José Carrascón Pallarés Juan Manuel Piernas Hurtado José Maria Mateo Aibar José Tristán Serret Juan Barral Tapial Juan Barral Norrel Juan Cortacans Pirulet Juan Gómez Fernández Manuel Alcaraz Gnillén Manuel Andrés Aparicio Manuel Lobera Casaus Manuel Martin Carrascón Mariano Bosque Vela Mariano Riera Pelera Mariano Ripol López Miguel Anadón Anadón Ramón Esparza Iturralde Saturnino Asin González Vicente Balmes Calvo

Altas por sentencia judicial

D. Magin Jordana Borras Raimundo García Quintero Miguel Sañudo Fernández

SECCIÓN 3.ª—VILLAMAYOR

ALFAJARÍN

Baja por traslación de domicilio

D. Joaquin Santos Pérez

Altas por sentencia judicial

D. Francisco Lacambra Iracheta Mariano Doz Aguas D. Andrés Villanueva Casanova Tomás Trullenque Julián Fermín Casanova Rabadán Francisco Costa Alcolea Bernardino Costa Alcolea

PUEBLA DE ALFINDÉN

Baja por fallecimiento

D. Clemente Roche Purroy

SECCIÓN 4.ª—CADRETE

Bajas por fallecimiento

D. Manuel Buil Gajón Pedro Delcaso Lobaco Mariano García Bernardo Lázaro Buil Benito Mozota Salvador

Baja por traslación de domicilio

D. Cenón Campillos Lobaco

MARÍA

Baja por fallecimiento

D. José Paesa Andrés

Baja por traslación de domicilio

D. Lorenzo Alber Martinez

SECCIÓN 6.ª

ZARAGOZA. -- SAN PABLO

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Valdovín Farjas Calixto Retivel Gracia Eduardo López del Plano Felipe Villabona Subirá Florencio Sangay García Gil Yarza Miñana Joaquin Rodrigo Bernad José Cami Echevarria José Font Ferrer José Orus Vidarte Juan Bautista Navarro Nicolau Juan Bautista Pozas Escanero Juan Lecha Ros Justo Olivar Cinto Manuel Brualla Aliacar Manuel Ruiz Hernández Mariano Bias Pintre Mariano Codes Bordet Pedro Andreu Gil Raimundo Marco Fabrega Bonet Salvador Aznar Grasa Telesforo Erro Escosa Rafael Ferrer Carmón Alejo Sancho Burriel

D. Marcelino Anzano Barón Rafael Saenz de Rodrigañez

Bajas por traslación de domicilio

D Antonio Andrea Mambiona Antonio Berbegal Celestino Antonio Sirvent Rubira Ciriaco Pérez de la Riba Esteban Lafuente Balaguer Fiorencio Echenique Torres Francisco Hernández Vidal Ignacio Alfonso Baeta Juan Miguel Burriel y Gil de Palomar Manuel Caso Cuétara Manuel Falcon Berges Manuel Sánchez Ramos Marcos Aliaga Carqué Mariano Bibian Urbez Mariano Gros Cominos Mateo Montoya Villar Nazario Manero Murillo Nicolas de Gracia Patricio Bellido Bona Paulino Gil Bouilla Pedro Sanson Olleta Ramón Egozone Navarro Vicente Vera Almaluez

SECCIÓN 7.ª

Bajas por tallecimiento

D. Antonio Palao Marco Nicolás Escribano Velasco Blas Gil de Bernabé Eusebio Calvo González Eusebio Romeo Bibrian Francisco Pérez Solanas Ignacio Inza Pérez Joaquin Millan Castell Joaquin Pérez Sañudo Jorge Barber Peralta Justo Alicante Serrano Manuel Ferrando Gnispeno Pedro Puertolas Bernal Pio Ballesteros Ordijón Mariano Martin Romeo Tomás Mancholas Muzas Pedro Gayé López Vicente Pascual Beltrán

Bajas por traslación de domicilio

D. Alejandro Bachamonte Fernández
Audrés Ainsa Andrés
Antonio Gómez de la Riba
Cosme Gil Lafuente
Enrique Almech Falcón
Federico de Sawa
Fernando del Alisal López
Florencio Valle Villagrasa
Francisco Bocullar Domingo

D. Francisco Javier Higuera Sostre
Joaquín Diez Ulzurrum
Juan Solanas Pomar
León Cappa Bejar
Leopoldo Sánchez de la Cuba
Manuel Casabona Castro
Marcelino Aguirán Pellejero
Miguel Borri Labala
Nicolás de Castro Ardiad
Nicolás Haedo San Juan
Ricardo Sierra Urrea
Tomás Burillo Martín

Sección 8.ª—ZUERA

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Ezquerra Burruel Agustin de Gracia

Sección 9.ª

VILLANUEVA DE GALLEGO

EL BURGO

Altas por sentencia judicial

D. Dionisio Aguilar Laborda
Pedro Aguirán Berges
Jorónimo Alastuey Gracia
Mariano Berges Sanz
Antonio Lobera Monzón
Tomás Lobera Monzón
Ignacio Lobera Pérez
José Lobera Pérez
Roberto López Beltrán
Bruno Pérez Urzola

SAN MATEO

Baja por fallecimiento

D. Mariano Prin Ortiz

VILLANUEVA DE GALLEGO

Bajas por fallecimiento

D. Mariano Rodríguez Alonso Sebastián Salafranca García

Altas por sentencia judicial

D. Pascual Barluengos Gratal
Mariano Lairla Orgillés
Lorenzo Lisón Gavin
Pascual Mendoza Toa
Cirilo Morte Ballonga
Martín Oñate Bolea
Gregorio Orobia Domenche
Manuel Pradilla Montes
Tomás Sabate Ferriz
Pascual Sarto Biasco

SECCIÓN 10. -- BORJA

Bajas por fallecimiento

D. Ventura Casanova Miguel
Apolonio García Cardona
Gregorio Loborda Barcelona
Nicolás Lapuente Brased
Antonio Marco Cadena
José Ortego Soñer
Mariano Rodrigo Martínez
Francisco Ruiz Ballester
Domingo Allué Muro

Alta por sentencia judicial

D. Tomás Sánchez Saldaña

SECCIÓN 11.—AINZON

Bajas por fallecimiento

D. Carlos Cruz García Francisco Bona Bayona

Baja por traslación de domicilio

D. Ignacio Roncales Durango

SECCIÓN 12.—ALAGON

Baias por fallecimiento

D. Tomás Larrode Ignacio Otal Gómez Tomás Ruiz Laborda

Altas por sentencia judicial

D. Mariano Ade González Antonino Alegre Ade Crispin Andrés Laserrada Jorge Andrés Santabárbara Esteban Ariza Trebol Meichor Arqué Dominguez Santos Arqué Ferriz Fermin Badia Almao Mariano Bias Berges Caparrés Mariano Burillo Peralta Roqué Callen Pelegrin José Cardona Barran José Casabona Espun Nazario Comenge Hernández León Ferrer Jimeno Andrés Ferriz Sanz Calixto Garcia Lapuente Modesto Jimeno Casbas Mariano Gonzalez Comenge Macario Julve Rubio Pablo Logroño Sancho Mariano López Fernández de Heredia Benito Moros Cobos Anacleto Pelegrin García Faustino Pérez Bernal Mariano Pérez Bernal

D Miguel Pérez Bernal
Desiderio Pérez Laserrada
Joaquin Pérez Laserrada
Raimundo Pérez Uz
José Roy Moreno
Manuel Ruiz Callén
Gerardo Ruiz Domené
Bernardino Ruiz Lapuente
Gregorio Saldaña Vera
Esteban Vera Ladrón de Gue-

PINSEQUE

Baja por fallecimiento

D. Toribio Badía Moreno

GRISEN

Bajas por traslación de domicilio

D. Juan Turmo Marin Pradencio Loris Castillo

SECCIÓN 14.—LUCENI

Baja por fallecimiento

D. Matias Mezquita

Altas por sentencia judicial

D. José Maria Casanova y Marco Angel Martínez Solsona Sebastian San Logroño

BOQUIÑENI

D. Victorian Cuartero Almau Joaquin Adrego Matute

SECCIÓN 15.- URREA DE JALON

Bajas por fallecimiento

D. Sebastian García Correas Antonio Hernández Bravo

Alta por sentencia judicial

D. Juan Trasobares Alvarez

FIGUERUELAS

Baja por fallecimiento

D. Francisco Olivito Jiménez

Baja por traslación de domicilio

D. Gregorio Pelegrin Garcia

BOTORRITA

Baja por fallecimiento

D. Antonio Benito Laborda

SECCIÓN 16.—FRESCANO

Baja por fallecimiento

D. Manuel Pascual Sanjuán

Baja por traslación de domictlio

D. Lorenzo Tirado Tus

NOVILLAS

Baja por fallecimiento

D. Enrique Alba Laborda

Bajas por traslación de domicilio

D. Francisco Miñes Congel Santiago Villanueva Sancho

SECCIÓN 17.—FUENDEJALON

Bajas por fallecimiento

D. Esteban Aznar Fuentes
Vicente Aznar Zaro
Manuel Casanova Lozano
Pedro Cuartero Aznar
Angel García Anedo
Pedro García Rodríguez
Manuel Monreal Pardo
Rudesindo Navascués Gilaverte
Joaquín Pradilla Anciso
Miguel Rodríguez Lasa
Manuel Rodríguez Navascués
Ramón Viñés Martínez
Valero Zueco Badía

Buja por traslación de domicilio

D. Pascual Liso Gracia

EL POZUELO

Baja por fallecimiento

D. Antonio Sasa Espligares

SECCIÓN 18.—GALLUR

Baja por traslación de domicilio

D. Manuel Tabuenca Viñés

PRADILLA.

Baja por fallecimiento

D. Miguel Pallarés

SECCIÓN 19.—UTEBO

Baja por fallecimiento

D. Miguel Ferriol



Bajas por traslación de domicilio | D. Tomás Duarte Calvo

D. Eusebio Melantuche Tame Francisco Buisán Sanz

SECCIÓN 20. - MAGALLON

Bajas por fallecimiento

D. Manuel Aibar Galed
Miguel Guartero
Severino Jimeno
Juan Julián Tolosa
Mariano Ruberte Salvador
Serapio Salvador

Baja por traslación de domicilio

D. Joaquin Liso Gracia

SECCIÓN 21.—PEDROLA

Bajas por fallecimiento

D. Abelardo Algora Urrea Manuel Burbano Marqueta D. Tomás Duarte Calvo
Angel Ezpeleta Ledea
José Gazo Balaguer
Miguel Lapiedra Ferraz
Pedro Lapiedra Zapater
Miguel Lázaro Lafuente
José Lázaro Sancho
Pascual Sancho Lorente
Manuel Sinués Navarro
Victoriano Vela Trebol
Cesáreo Gorría Ibáñez

SECCIÓN 22.—TAUSTE

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Cavestre Tallaque
Manuel Cardona Deoiz
Santos Cuartero Mejoral
Joaquín Guevara Cavestre
Rafael Laborda Ansó
Tomás Lambán Murillo
Lino Larraz Guedea
León Larrode Guevara
Valero Latorre Vera

D. Manuel Longás Vera
Mariano Monguilod Bergonzoso
Miguel Menjón Cardona
Antonio Murillo Guedea
Manuel Pola Tudela

Bajas por traslación de domicilio

D. Gregorio Aznar Blas Tomás Mendivil Fuertes

SECCIÓN 23.

TORRES DE BERRELLEN

Baja por fallecimiento

D. Andrés Pérez Alvarez

SECCIÓN 24.—LONGARES

Bajas por fallecimiento

D. Braulio Artigas Mariano Crespo Artigas

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid ia cátedra de Astronomía física y de observación, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de

1857

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Ciencias físico-matemáticas ó tener

aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. acompadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sen cilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÉDULAS PERSONALES .- Circular.

El art. 37 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884 concede un plazo de tres meses para la cobranza voluntaria de las cédulas personales, á contar desde que estos documentos se reciban en los respectivos Ayuntamientos, y el párrafo 10 del artículo 49 impone á dichas Corporaciones la obligación de rendir cuenta de las cédulas recibidas dentro de los 30 días siguientes á la terminación del periodo de cobranza voluntaria.

A pesar de lo terminante de dichas prescripciones y de haber espirado con exceso los referidos plazos, existen aun en esta provincia algunos Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio de que se trata; y en su consecuencia, esta Administración ha acordado prevenir á las indicadas Corporaciones, que sin pérdida de tiempo deberán rendir las correspondientes cuentas, ingresando todas las cantidades que tengan recaudadas y justificando que respecto de las cédulas no hechas efectivas durante el periodo de la cobranza voluntaria se están siguiendo los procedimientos ejecutivos de instrucción; premetiéndose esta Oficina del celo de los senores Alcaldes que no darán lugar retrasando este servicio, á la adopción de las medidas que la instrucción y reglamento tienen establecidas para semejantes casos.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Alvaro Solano.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1886.

Relación nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el art. 1.º de la les de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes Ajarla á las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

IMPORTE de éstos. Pías. Cis.	167.05 39.50 39.50 126.64 126.64 127 127 127 124 124 124 124 124 127 124 124 124 124 124 124 124 124 125 126 126 126 126 126 127 127 127 127 127 127 127 127 127 127
Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	14 en 31 de Diciembre de 1886. 9 en idem idem en idem idem en 5 idem idem en 10 idem idem en 20 idem idem en 20 idem idem en 20 idem idem en 22 idem idem en 23 idem idem en 22 idem idem en 23 idem idem en 22 idem idem en 22 idem idem en 25 idem idem en 27 idem idem en 28 idem idem en 29 idem idem en 19 idem idem en 19 idem idem en idem idem
Libro y fólio de la cuenta co- rriente.	82
Procedencia.	Company
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Zaragoza. Pastriz. Idem. Idem. Idem. Idem. Monzalbarba. Novillas. Idem. Oaspe. Idem. Rueda. Jaulín. Piedratajada. Idem. Idem. Villanueva del Huerva. Idem. Vistabella. Idem. Novillas. Idem.
CLASE y nombre de la finca.	Campo. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Censo. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id
DOMICILIO.	Zaragoza. Pastriz. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Novillas. Borja. Caspe. Zaragoza. Idem. Penaltor Idem. Penaltor Zaragoza. Idem. Borja. Zaragoza. Rueda. Zaragoza. Rueda. Zaragoza. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Sobradoel. Idem. Idem. Idem. Sobradoel. Idem. Idem. Sobradoel. Idem.
NOMBRE DEL COMPRADOR.	D. Blas Requena Nicolás Morlans El mismo El mismo Juan García José Marzano Mariano Saurin Celestino Moreno Enrique Castro Marcelino Pascual Joaquin Miravete Salvador Marta Benito Pérez Casimiro Tirado Pablo Cotaina Martín Urriés Licer Aranda Perro Nadal José Perulán Pablo Cotaina Martín Urriés Licer Aranda Ramuel Abadia Manuel Abadia

Solano

26 de Noviembre de 1886.

Zaragoza

IMPORTE de éstos. Ptas. Ots.	255 266 25 286 25 286 25 286 250 287 260 283 260 280 280 280 280 280 280 280 280 280 28
Plazos que adeuda y fecha de sus Vencimientos.	9 en 4 de Diciembre de 1886. en 6 idem idem. en 19 idem idem. en 9 idem idem. en 6 idem idem. en 12 idem idem. en 12 idem idem. en 27 idem idem. en 29 idem idem. en 26 idem idem.
Libro y fólio de la cuenta co- rriente.	11 102 103 108 108 108 108 108 108 108 118 21 12 21 13 88 88 88 88 88 13 130 161
Procedencia, d	Propios. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Vistabella. Inogés. Vistabella. Idem. Torralba de los Frailes. El Frasno. Idem. Idem. Luceni.
CLASE y nombre de la finca.	Monte. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Tejar. Terreno. Monte. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.
DOMICILIO.	Zaragoza. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Sabinān. Fuentes. Luceni. Asin. Asin. Villar de los Navarros. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
NOMBRE DEL COMPRADOR.	D. Joaquín Redondo Pescual Adrian. Joaquín Redondo Pedro Martín Joaquín Rallo. Santiago Jimeno El mismo Joaquín Pujadas Salvador Muñoz Antonio Olete Melebor Asín Tomás Lucio Tomás Lucio Tomás Lucio El mismo. Serveriano Barandalla Francisco Muñoz.

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de La Almunia de D a Godina subastará el día 19 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, el arranque, conducción, labra y colocación de 158 metros cuadrados de aceras y 8 metros 25 centímetros también cuadrados de adoquinado en las calles de dicha villa, bajo el precio y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

La Almunia 30 de Noviembre de 1886.—El Al-

La Almunia 30 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente, Martín Bernal.—Por su acuerdo, Francisco Bribián.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los penados Julián de Gracia Gil, Santiago Andaluz Marco y Luciano Calavia Horno, vecinos de Aranda de Moncayo, sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en pública licitación las fincas siguientes:

De Julian de Gracia Gil.

1.ª Un campo, de secano, en la partida de Baldemoja, de 10 medias; linda al N. con Cipriano Modrego, al S. con Rudesindo Moreno, al E. con Chaparral y al O. con Cipriano Modrego: tasado en 20 pesetas.

2 a Otro en Maridevera, de siete medias; linda al N., E. y O. con el de Rafael Vela, y al S. con

camino de Jarque: tasado en 15 pesetas.

3. Otro en Valdenaza, de 10 medias; linda al N. con camino de Calcena, al S. con Miguel Royo, al E. con Pedro Ruiz y al O. con Félix Ruiz: tasado en 15 pesetas.

4. Otro en la Dehesa, de dos medias, seis almudes; linda al N. con chaparral, al S. con paso de ganados, al E. con peñas y al O. con Manuel

Marin: tasado en tres pesetas.

5. Otro id. en los Congostos, de cinco medias; linda al N. y O. con romeral, al S. con Domingo Pérez, y al E. con Tomás Cabeza: tasado en cinco pesetas.

De Santiago Andaluz Marco.

1. Un campo, de regadio, en la Baserca, de seis almudes de cabida; linda al N. con acequia, al S. con Rio-viejo, al E. con María Pérez, y al O. con senda de herederos: tasado en 25 pesetas.

senda de herederos: tasado en 25 pesetas.

2º Otro de secano, en la dehesa Somera, de cinco medias; linda al N. con camino, al S. y E. con montes y al O. con Sebastián Modrego: tasado

en 10 pesetas.

3.º Otro id. en el cerrillo de la Calzada, de 10 medias; linda al N. y E. con Fernando García, al

S. con Julián Galán y al O. con montes: tasado en

10 pesetas. 4. Una viña en Santa Bárbara, de tres medias; linda al N. y S. con Marcelino Solanas, al E. con Isidro Moreno y al O. con montes: tasada en 10 pe-

5.1 Una casa en el Callizo bajo del Castillo, numerada con el 34; tinda por la derecha con la de Maria Pérez, por la izquierda con la de Engracia Gil y por la espalda con Fulgencio Pérez: tasada en 200 pesetas.

De Luciano Calavia Horno.

Un campo, de regadio, de una media, seis almudes, en el Aquillo; linda al N. y O. con Mariano García, al S. con Mariano Cabeza y al E. con

Félix Jiménez: tasado en 40 pesetas. 2. Otro de secano en la Sierra, de siete medias y seis almudes; linda al N. con Mariano Moreno, al S., E. y O. con montes:tasado en 10 pesetas.

3. Una casa en la calle de la Barbacana, numerada con el 19; linda por la derecha con Reque Bermudez, por la izquierda con Lamberto Bargas y por la espalda con Petronila Calavia: tasada en 20 pesetas.

La cuarta parte de una casa proindivisa con Domingo Calavia y Gregoria Horno, sita en el Callizo bajo del Castillo, y linda por la derecha con Gregoria Horno, por la izquierda con Florencio

Bieno y por la espalda con Mateo Marin.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aranda el día 27 de Diciembre próximo, à las once de su manana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas no están corrientes; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesar-se en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 27 de Noviembre de 1886 .-Teodoro Francisco Mendiri.—D. S. O., Juan Ma-

nuel Gil.

D. T. Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eugenio Urbano Piqueras, vecino que fué de Alhama y cuyo actual paradero se igno.a, a fin de que dentro del término de 20 días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas al mismo en la noche del 29 de Agosto, cuyo término empezará á contarse desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia

Dada en Ateca á 2 de Diciembre de 1886.-T. Francisco Mendiri.—D. S. O., Félix Lassa.

Belchite.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de primera instancia do este partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa contra Simona Martoles Romeo y otro sobre robo, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, de la finca signiente:

Mitad de una casa, sita en la villa de Plenas, calle del Bergel, núm. 24; linda por derecha con José Mingarro, por izquierda con callizo de la salida á las Eras y por espalda con corrales derruidos: tasa-da en 125 pesetas.

Cuyo acto tendra lugar en este Juzgado el día

20 del actual, á las once de su mañana.

Advertencias

1. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del evaluó, debiendo depositarse en la mesa judicial el 10 por 100 del valor de las fincas, acompañando la cédula personal.

2.ª Será de cuenta del rematante el anticipar los

gastos para el arreglo de la documentación, el cual

serà deducido del precio del remate.

Dado en Belchite à 3 de Diciembre de 1886.-Martin Perillán Marcos. - D. S. O., Antonio Sancho.

D. Antonio García López, Juez de instrucción de Borja:

Por el presente edicto hago saber: Que por parte de B. Felix Arilla, vecino de esta ciudad, con el carácter de elector para Diputados á Cortes, se ha presentado demanda en este Juzgado reclamando la inclusión en las listas electorales de la sección de esta ciudad, del vecino de la misma D. Pedro Laborda Royo; y admitida tal solicitud y de conformidad con lo que prescribe el art. 27 de la vigente ley Electoral, he acordado publicar tal pretensión por medio del presente, para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de su inserción en el Boletin Oficial, puedan presentarse y oponerse à dicha inclusión los interesados que lo

ti

po

á

PE

9(

D:

68

to

er

er

01

Dado en Borja á 2 de Diciembre de 1886.—Antonio García López.-Por su mandado, Isidro Sierra.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

AVISO Á LOS CENSATARIOS.

El dia 5 del actual concluye el plazo para redimir los censos á favor del Estado y Clero, con los beneficios que concede el Real decreto de 5 de Ju-

Se encarga de dichas operaciones D. Roberto Ropollės, Alfonso I, núm. 19, principal.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.